

Quillota

Educación

tu felicidad, tu educación

QUILLOTA, 30 JUL. 2018

NUM.: 7487 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6883 de fecha 05.07.2018 de don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, Rut. N° 26.230.769-7, Jardinero;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 6883 de fecha 05.07.2018, de don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, Rut. N° 26.230.769-7, Jardinero del Colegio Valle de Quillota, en el siguiente sentido:

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “... Con cargo a Fondos mantención 2017...”

DEBE DECIR: “... Con cargo a Fondos mantención 2018...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6883 de fecha 05.07.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, DE SU CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/mjbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)